Mosquera, noviembre 03 de 2026.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA.

La EAMOS ESP, se encuentra interesada en contratar el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) PARA APOYAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS EXTRAÍDOS, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.**" Objeto que se realizará en la forma y condiciones que se describen en este documento.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) PARA APOYAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS EXTRAÍDOS, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, para atender las necesidades de limpieza, succión, extracción, transporte y disposición final de lodos y residuos provenientes de las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado de Mosquera, mediante la disponibilidad y operación de equipo tipo Vactor.

RUBRO	NOMBRE	CPC	VALOR
2.4.5.02.06.002.01.09.16	Servicios De Alquiler De Vactor	67490	$190.000.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000479 del 28 de octubre de 2026.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

FICHA TÉCNICA EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN	
CARACTERÍSTICAS	**DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS (1)**
MODELO	1995 o SUPERIOR
CAPACIDAD TANQUE DE AGUA	5 M3 MINIMO
BOMBA DE PRESIÓN	2500 PSI MINIMO
CARRETE DE MANGUERA	70 ML MINIMO

Se debe contar con un equipo de respaldo que debe presentarse máximo dentro de las tres (3) horas siguientes antes a que el equipo principal requiera de un mantenimiento preventivo y/o correctivo o en caso de que se presente alguna urgencia o la situación lo requiera. así mismo, se debe contar con un equipo adicional en caso de que se requiera por alguna situación especial o de emergencia operar con dos equipos de manera simultánea.

CONDICIONES GENERALES:

Se tendrá como condiciones dentro del futuro contrato de prestación de servicios las siguientes:

JORNADA DE OPERACIÓN

La prestación del servicio del equipo de succión-presión (Vactor) se realizará de acuerdo con los requerimientos operativos y la programación establecida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera – EAMOS E.S.P. La jornada ordinaria de operación será de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 5:30 p. m., y los sábados, de 7:00 a. m. a 1:00 p. m.

Cuando la EAMOS E.S.P. requiera la prestación del servicio por fuera de los horarios establecidos, incluidos domingos, festivos, jornadas nocturnas o situaciones de emergencia y contingencia, el contratista deberá atender la solicitud previa autorización del supervisor del contrato o de quien este designe. Estas actividades no generarán cargos adicionales ni modificaciones a la tarifa por hora ofertada.

El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente. La atención de servicios fuera de la jornada ordinaria no dará lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la EAMOS E.S.P., distintos de los establecidos contractualmente.

El tiempo objeto de reconocimiento económico se contabilizará exclusivamente a partir del inicio efectivo de las actividades operativas en el sitio de intervención, previa verificación o validación por parte del personal autorizado de la EAMOS E.S.P. No se reconocerán tiempos de desplazamiento desde la sede del contratista, el lugar de origen del equipo o cualquier otro punto hasta el sitio de prestación del servicio, ni desplazamientos entre puntos de intervención, salvo que se establezca expresamente lo contrario en las condiciones contractuales.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del equipo y del personal requerido durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con las solicitudes de la Entidad y las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Las actividades de limpieza, desazolve, desobstrucción y mantenimiento del sistema de alcantarillado del municipio de Mosquera se ejecutarán de acuerdo con la programación, las necesidades operativas y las instrucciones impartidas por la EAMOS E.S.P.

Cuando se requiera la prestación del servicio para atender emergencias, contingencias o situaciones que puedan afectar el funcionamiento del sistema de alcantarillado, el contratista deberá disponer del equipo y del personal necesario, previa solicitud del supervisor del contrato o de quien este designe.

La atención de estas actividades fuera de la jornada ordinaria no generará cobros adicionales ni recargos sobre la tarifa por hora ofertada. Así mismo, la EAMOS E.S.P. no reconocerá costos adicionales por desplazamientos al lugar de ejecución de las actividades.

El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio ante las necesidades de mantenimiento preventivo o correctivo del equipo suministrado. En caso de indisponibilidad del equipo por fallas mecánicas, mantenimiento u otras causas atribuibles al contratista, este deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación del servicio, incluyendo la disponibilidad de un equipo de reemplazo que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, sin generar costos adicionales para la Entidad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar, como mínimo, el siguiente personal para la operación del equipo de succión-presión (Vactor):

Conductor-operador: deberá contar con licencia de conducción vigente y de la categoría correspondiente al vehículo suministrado, así como con la experiencia y las competencias necesarias para operar el equipo de succión-presión. Tendrá la dedicación requerida para garantizar la prestación efectiva del servicio solicitado.

Ayudante operativo: será el encargado de apoyar las actividades de limpieza, desazolve, desobstrucción, manejo de mangueras y demás labores necesarias para la operación segura y eficiente del equipo.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido durante la prestación de cada servicio solicitado. El personal deberá encontrarse debidamente identificado y contar con la dotación y los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus funciones.

El suministro de uniformes, dotación y elementos de protección personal será responsabilidad del contratista. La identificación institucional con el logo de la EAMOS E.S.P., cuando sea requerida, deberá contar con autorización previa de la Entidad.

El contratista deberá mantener a todo su personal debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir las obligaciones laborales aplicables durante la ejecución del contrato.

En caso de que el equipo requiera mantenimiento preventivo o correctivo, programado o imprevisto, el contratista deberá garantizar las condiciones necesarias para mantener la disponibilidad del servicio, mediante la reparación oportuna o el suministro de un equipo de reemplazo que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a las actividades de limpieza, desazolve y mantenimiento del sistema de alcantarillado, así como garantizar el manejo, transporte y entrega de los residuos y lodos extraídos durante la prestación del servicio.

Los residuos y lodos deberán transportarse y entregarse a instalaciones o gestores que cuenten con las autorizaciones, permisos o habilitaciones exigibles para su recepción, tratamiento, aprovechamiento o disposición final, según corresponda a la naturaleza del material y la normativa aplicable.

El contratista deberá entregar a la EAMOS E.S.P. los respectivos certificados o soportes de recepción, tratamiento y/o disposición final de los residuos y lodos, expedidos por el gestor o la instalación autorizada correspondiente. Estos documentos deberán permitir verificar, como mínimo, la fecha de entrega, el tipo de residuo, la cantidad recibida y la identificación del receptor o gestor, de acuerdo con la información que resulte aplicable.

La entrega de los soportes de disposición final será una obligación contractual y deberá realizarse en los plazos y condiciones que establezca la supervisión. La EAMOS E.S.P. podrá solicitar información adicional

que permita verificar la trazabilidad y el manejo ambientalmente adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio.

El contratista también deberá cumplir las obligaciones ambientales, laborales y de seguridad social que le sean aplicables, y responder por las actuaciones de su personal y de los terceros que intervengan bajo su responsabilidad en el transporte, manejo y disposición de los residuos.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con la capacitación, dotación y elementos de protección personal necesarios para ejecutar de manera segura las actividades contratadas, de acuerdo con los riesgos asociados a la operación del equipo de succión-presión y a las intervenciones en el sistema de alcantarillado.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá delimitar, aislar y señalizar adecuadamente las zonas de trabajo, utilizando elementos de señalización que cumplan con las disposiciones aplicables y permitan advertir los riesgos a trabajadores, peatones, conductores y demás personas que transiten por el área.

El contratista deberá implementar las medidas de prevención y control de riesgos que correspondan a las actividades ejecutadas, así como cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. También deberá garantizar que el equipo se encuentre en condiciones técnicas y mecánicas adecuadas para su operación segura.

La supervisión del contrato podrá solicitar los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Prestar el servicio requerido, desarrollando específicamente las siguientes actividades.

1. Ejecutar las actividades de limpieza, desazolve y desobstrucción de redes, sumideros, pozos, cajas de inspección y demás estructuras del sistema de alcantarillado, según los requerimientos de la EAMOS E.S.P.
2. Garantizar la disponibilidad del equipo Vactor y del personal operativo para atender los servicios requeridos, incluidas emergencias, domingos y festivos, previa solicitud de la Entidad.
3. Realizar el transporte y la disposición final autorizada de los lodos y residuos extraídos, entregando los respectivos certificados o soportes a la EAMOS E.S.P.
4. Garantizar que la tarifa ofertada incluya el conductor-operador, ayudante, combustible, señalización, herramientas, mantenimiento y demás recursos necesarios para la prestación del servicio, sin costos adicionales no pactados.
5. Mantener el equipo en óptimas condiciones operativas y disponer de un equipo de respaldo dentro de un plazo máximo de tres (3) horas cuando se requiera por avería o mantenimiento.
6. Disponer de personal competente, con licencia de conducción vigente y correspondiente al vehículo, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de las obligaciones laborales aplicables.
7. Garantizar que el vehículo sea modelo posterior a 1995 y cuente con la documentación vigente exigible, SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y póliza de responsabilidad civil extracontractual (RCE).
8. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, suministrar la dotación y los elementos de protección personal, y garantizar la señalización y delimitación de las zonas de trabajo.

9. Diligenciar el formato GOP-FR012 FORMATO DE CONTROL SERVICIO DE VACTOR por cada servicio prestado, registrando las actividades y el tiempo efectivo de operación.
10. Ejecutar el objeto contractual con calidad y oportunidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, la oferta presentada, los documentos contractuales y las instrucciones del supervisor.
11. Mantener organizada y actualizada la carpeta contractual, incorporando los documentos y soportes generados durante la ejecución del contrato.
12. Presentar los informes mensuales de ejecución dentro de los plazos establecidos, relacionando las actividades realizadas, las horas efectivamente operadas y los soportes requeridos para el pago. Dicho informe mensual deberá ser presentado en el documento **GJD-FR034 "FORMATO ÚNICO DE PRESENTACION DE INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES".**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional.
2. A cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones Técnicas, económicas, financieras y jurídicas de la propuesta presentada y en coordinación con el Supervisor de la misma por parte de la EAMOS ESP.
3. A informar y consultar con el Supervisor del contrato de cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma.
4. Responder por la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación.
5. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
6. A mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
7. A reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la EAMOS ESP.
8. A acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la del Supervisor designado.
9. A observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como a cumplir con las normas de seguridad laboral, exigidas por el Ministerio de la Protección Social, también deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigentes para proteger la vida, integridad y salud, tanto física como mental de sus empleados y trabajadores.
10. A cumplir con las normas vigentes en cuanto al cumplimiento del pago de las obligaciones laborales tanto con sus empleados para con los pagos al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales de ley.
11. A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

1. **Carta de presentación de la Propuesta**, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado. Presentación obligatoria con la propuesta en donde contenga descripción de los documentos y de la propuesta económica.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** cuando se trate de persona jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto social permita predecir la capacidad para la ejecución del objeto a contratar. Vigencia de la sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un (1) año más y en caso de ser necesario autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones).
3. **Fotocopia de cédula de ciudadanía** de los proponentes persona natural o del representante legal según sea el caso.

4. **Fotocopia de la libreta militar** de los proponentes persona natural o del representante legal según sea el caso.
5. **Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral** (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando están obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria. Persona jurídica: Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal vinculado en el documento de Existencia y Representación Legal de Cámara y Comercio o por el Representante Legal, según sea el caso.
6. **R.U.T.** (Con fecha de impresión no mayor a 30 días y actividad económica actualizada).
7. **R.U.P.** (Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario).
8. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, de la persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica, representante legal e integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
9. **Antecedentes fiscales** de la persona jurídica, así como del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
10. **Antecedentes judiciales** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
11. **Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
12. **REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13. **Certificado de medidas correctivas** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
14. **APLICATIVO DE INTEGRIDAD – DECLARACIÓN DE LEY 2013 DE 2019** del representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
15. **OFAC** tanto de la persona jurídica como del representante legal de la persona jurídica.
16. **Estatutos de la sociedad y antecedentes de los integrantes,** en caso tal de que la persona jurídica o las personas jurídicas que integren un posible consorcio o unión temporal cuente con socios, de quienes deberá aportarse Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas correctivas, consulta OFAC, REDAM y consulta de delitos sexuales, por cada uno de los socios. En caso tal de no contar con socios deberá indicarse mediante documento escrito.
17. **Formato Único de Hoja de Vida SIGEP II**. (Persona Natural y Persona Jurídica), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
18. **Licencia ambiental** para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos industriales y domésticos.
19. **Certificado de cuenta bancaria**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
20. **Documentos del vehículo tipo succión–presión (Vactor):** Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) vigente, documento que acredite la propiedad, tenencia o disponibilidad legal del vehículo en caso de no ser de propiedad del proponente, certificación del modelo del vehículo (superior al año 1995) y certificación de que el equipo de succión–presión cumple con las condiciones técnicas y operativas necesarias para la correcta prestación del servicio.
21. **Documentos del conductor:** Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de conducción vigente y acorde con la categoría exigida para la operación del vehículo, certificación de experiencia en la operación de equipos de succión–presión (Vactor), certificación de afiliación y pago vigente al Sistema de

Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y certificación de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y manejo de maquinaria, cuando aplique.

22. **Documentos del ayudante u operario:** Copia de la cédula de ciudadanía, certificación de afiliación y pago vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), certificación de capacitación en seguridad industrial y salud ocupacional, incluyendo manejo de residuos, cuando aplique, y certificación de experiencia o idoneidad para apoyar la operación del equipo de succión–presión.

CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD:

En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con la EAMOS ESP:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
HECHO GENERADOR	La suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales.
SE EXCLUYEN	La suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales.
	Los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación
SUJETO PASIVO	Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
CAUSACIÓN Y PAGO	Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
BASE GRAVABLE	Está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
TARIFA	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable.
	El cobro se hará a partir de contratos que superen las 1.000 UVT 2026= ($52.374.000).

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

HECHO GENERADOR	La suscripción de Contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
SE EXCLUYEN	Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientos veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. Se excluyen del pago de la estampilla contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
SUJETO PASIVO	Las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo.
CAUSACIÓN Y PAGO	Se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina La Secretaria de Hacienda Municipal de Mosquera.
BASE GRAVABLE	Está constituida por el valor del Contrato, y la expedición de licencias de construcción
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

TARIFA	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.
	La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos superiores a 420 UVT, 2026= ($21.997.080).

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEL DEPORTE	
HECHO GENERADOR	Constituye hecho generador la suscripción de contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, publicidad, obra pública y administración delegada.
SE EXCLUYEN	Están excluidos del pago de la contribución especial para el deporte, los convenios que se suscriban con las juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales con personería jurídica reconocida por la entidad competente. Se excluyen los convenios interadministrativos con entidades públicas o privadas en el cual el municipio sea aportante u operador y no ejecutor de los recursos.
	También se excluyen del cobro de la contribución especial para el deporte, los contratos del régimen de seguridad social en salud y los contratos que se suscriban con el cuerpo de bomberos y la defensa civil. Se excluyen los contratos de prestación de servicios con personas naturales cuyo valor anual no supere las mil (1.000) UVT. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
SUJETO PASIVO	Las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se configure el hecho generador el impuesto
CAUSACIÓN Y PAGO	La contribución especial para el deporte se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato y su recaudo se efectuará mediante el mecanismo de retención en cada pago parcial o total.
BASE GRAVABLE	La base gravable, está constituida por el valor del contrato y sus adiciones antes del IVA si los hubiere.
	En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el ministerio del trabajo, se aplicarán las normas vigentes sobre la materia para tributos territoriales
TARIFA	El cobro se hará a partir de contratos que superen las 1.000 UVT. 2026= ($52.374.000).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez analizado por parte de la Empresa, de conformidad con la forma de pago, el servicio a contratar, la idoneidad del contratista y su cuantía se encuentra que la presente contratación debe ampararse con una garantía única, así:

A. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía igual al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía igual al 30% del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
C. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una cuantía igual al 5% del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En una cuantía equivalente a 200SMLMV al momento de expedición de la póliza con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La experiencia requerida en estos pliegos será acreditada con la presentación del RUP. Cuando se requiera la acreditación de información adicional respecto de la experiencia requerida y que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la correspondiente información, esto es, copia de los contratos y/o actas de recibo final y/o liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

Con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte relacionados anteriormente, los mismos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
f) La demás información que en el pliego se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.
Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyente, la cual debe encontrarse debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante junto con la copia del respectivo contrato, o Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

Adicional a la documentación anterior, el proponente deberá diligenciar el "Formato No. 2 Experiencia del Proponente".

El proponente deberá acreditar como experiencia mínima la siguiente:

A. EXPERIENCIA GENERAL:

Con el propósito de verificar la experiencia especifica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la entidad ha determinado exigir la experiencia en contratos que tengan como objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO QUE INCLUYA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS**, los cuales se deben acreditar mediante máximo TRES (03) contratos suscritos con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria entre el número de contratos aportados alcance en S.M.M.L.V sea igual al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados individualmente con las siguientes codificaciones:

SEGMENTO	76	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
FAMILIA	12	
CLASE	15	
SEGMENTO	76	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
FAMILIA	12	
CLASE	16	

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Mediante máximo **DOS (2)** contratos haber ejecutado proyectos relacionados con **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO QUE INCLUYA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS** cuyo valor expresado en salarios mínimos, sea igual o superior a 456.91 SMMLV. Los contratos a acreditar deberán encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – R.U.P.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes ponderada por el porcentaje de participación que se tuvo en la figura conjunta ejecutora. En todo caso por lo menos uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá aportar como mínimo el 25% de la experiencia

requerida, y este no podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o la unión temporal inferior al 25%.

2. En caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

3. No se aceptarán auto certificaciones para la acreditación de la experiencia.

4. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas de conformidad con lo dispuesto en estos estudios. La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás, impedirá que la misma sea tenida en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Esta evaluación se hará de conformidad con los siguientes criterios:

La oferta más favorable se determinará con la ponderación PRECIO – VEHICULO ADICIONAL DE RESPALDO Y APOYO INDUSTRIA NACIONAL; para tal efecto, se hará la evaluación de las mismas otorgando un puntaje total de QUINIENTOS (500) PUNTOS así:

COMPARACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OFERTAS			
ITEMS	**FACTORES A EVALUAR**		**PUNTAJE**
1	FACTOR ECONÓMICO	Evaluación del menor valor unitario por concepto de valor de la hora de servicio de vactor	300
2	VEHÍCULO ADICIONAL DE RESPALDO	Disponibilidad permanente de al menos un (1) equipo de succión–presión (Vactor) adicional, en óptimas condiciones operativas, que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio ante eventuales fallas mecánicas, mantenimientos correctivos o indisponibilidad temporal del equipo principal contratado.	150
3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**De conformidad con la Ley 816 de 2003**	**50**
PUNTAJE MÁXIMO			**500**

1. FACTOR ECONOMICO, PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 300 PUNTOS

Se procederá a la verificación y evaluación de la oferta económica presentada por cada proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera – EAMOS E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos. En caso de identificarse inconsistencias, la entidad efectuará la rectificación de los errores exclusivamente sobre las operaciones matemáticas del formato económico, tanto para efectos de la evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, sin que ello implique modificación de los valores unitarios ofertados por el proponente.

Una vez efectuadas las correcciones aritméticas, y con base en las ofertas admisibles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, se procederá a la asignación del puntaje correspondiente al factor económico.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera – EAMOS E.S.P. asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor unitario por hora de prestación del servicio de succión–presión (Vactor), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual, incluyendo la operación del equipo, personal, insumos, combustible, transporte y disposición final de lodos en sitios autorizados.

A la segunda propuesta con el siguiente menor valor se le asignarán doscientos cincuenta (250) puntos, y así sucesivamente, descontando cincuenta (50) puntos entre cada propuesta, hasta agotar el puntaje establecido para el factor económico.
No obstante lo anterior, el Comité Evaluador se reserva la facultad de solicitar aclaraciones, realizar análisis de razonabilidad de precios y, de ser procedente, rechazar aquellas ofertas cuyos valores se consideren artificialmente bajos o no acordes con los precios del mercado, cuando se evidencie que dichos valores puedan comprometer la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la calidad del servicio de limpieza y mantenimiento de redes de alcantarillado mediante equipo de succión–presión (Vactor).

2. VEHÍCULO ADICIONAL DE RESPALDO: PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR 150 PUNTOS.

Se otorgará un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que, adicional al equipo de succión–presión (Vactor) mínimo exigido, ofrezca y acredite la disponibilidad permanente de al menos un (1) equipo de succión–presión (Vactor) adicional de respaldo, destinado a suplir de manera inmediata la operación en caso de fallas mecánicas, daños imprevistos o indisponibilidad temporal del equipo principal contratado, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, el Comité Evaluador podrá rechazar la propuesta para efectos de la asignación del puntaje cuando evidencie que el equipo adicional ofrecido no corresponde a una disponibilidad real, operativa o verificable, o cuando las condiciones técnicas, documentales o contractuales no permitan garantizar su efectiva puesta en operación en caso de contingencia.

Para efectos del otorgamiento del puntaje, el proponente deberá anexar a su propuesta la documentación que acredite la disponibilidad del equipo de succión–presión (Vactor) adicional, tales como tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica, y demás documentos exigidos, en los cuales se evidencie que el equipo cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio.

El proponente que no ofrezca ni acredite la disponibilidad del equipo de succión–presión (Vactor) adicional de respaldo conforme a lo solicitado, obtendrá cero (0) puntos en este criterio. Este requisito será de obligatorio cumplimiento únicamente para la asignación del puntaje correspondiente, sin que su no presentación implique

la inhabilidad de la propuesta, salvo que se establezca expresamente como requisito habilitante en los pliegos de condiciones.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CINCUENTA (50) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta los documentos de identidad del personal propuesto para la ejecución del contrato, lo anterior a fin de verificar la procedencia, nacional o extranjera del mismo.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, *"Por Medio De La Cual Se Apoya A La Industria Nacional A Través De La Contratación Pública"*, la EMPRESA asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
50	**Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado los documentos establecidos en este Pliego De Condiciones.**
0	**Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con los documentos establecidos en este Pliego De Condiciones.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberán ser anexados por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las mismas.

De no allegar los documentos en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgará puntaje por este factor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proponente deberá presentar su propuesta en un **término máximo de tres (03) días hábiles**, contados a partir de la publicación o envío de la invitación correspondiente al presente proceso de selección. Durante este plazo, el proponente deberá allegar la totalidad de los documentos exigidos en los requisitos habilitantes, así como los anexos técnicos y económicos, según lo indicado por la Entidad Estatal.

Una vez vencido el término para la presentación de propuestas, la Entidad realizará el proceso de verificación documental, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estudios previos, en los términos de referencia y en la normativa vigente. De este procedimiento se dejará constancia en el expediente del proceso, mediante acta o informe de revisión.

Durante esta etapa, la Entidad podrá solicitar al proponente la subsanación de errores formales, inconsistencias u omisiones de los documentos presentados, siempre y cuando dichas correcciones no representen una reformulación o modificación sustancial de la propuesta original. Las subsanaciones deberán presentarse en el plazo señalado en el requerimiento, el cual no podrá ser inferior a **un (1) día hábil.**

Concluido el proceso de verificación y subsanación, se procederá con la evaluación de la propuesta, atendiendo los criterios técnicos, jurídicos y económicos definidos en el proceso. Si la propuesta cumple con los requisitos establecidos y resulta conveniente para la Entidad, se procederá con la adjudicación del contrato y su posterior suscripción conforme a la normatividad contractual aplicable.

La propuesta deberá ser radicada en físico debidamente foliadas, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP ubicado en la carrera 1 #4-12.

Atentamente,

MARCELO AUGUSTO SARMIENTO CHIQUILLO
Gerente EAMOS ESP

Proyectó: Paula Andrea González – Profesional Asesora Jurídica EAMOS ESP
Aprobó: Marcelo Augusto Sarmiento Chiquillo – Gerente EAMOS ESP

Mosquera, noviembre 03 de 2026

VANEGAS INGENIEROS SAS
Atn: Sr. Cesar Gustavo Ospina Mantilla
Calle 105A 14 - 92
Bogotá D.C.
vanegasingenieros@gmail.com
Tel. 3213757097

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACION DIRECTA

Respetados señores,

Considerando que en la actualidad EAMOS E.S.P. se encuentra interesada en la contratación del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) PARA APOYAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS EXTRAÍDOS, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN**, los invitamos a presentar propuesta de conformidad con los requisitos y requerimientos que se anexan a la invitación.

En tal sentido, EAMOS ESP requiere la presentación de su oferta dentro de los términos establecidos en esta invitación con los ítems resaltados con el fin de realizar el estudio respectivo y adelantar los trámites a que haya lugar. El incumplimiento de alguno de los requisitos antes relacionados, dará lugar a la exclusión de la oferta en el proceso de selección.

Cordialmente,

MARCELO AUGUSTO SARMIENTO CHIQUILLO
GERENTE EAMOS E.S.P.

Elaboró: Martha Lucia Barbosa – Contratista Área Jurídica EAMOS ESP
Revisó: Paula Andrea González – Profesional Asesora Jurídica EAMOS ESP
Aprobó: Arq. Marcelo Augusto Sarmiento – Gerente EAMOS ESP

Gmail **contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>**

INVITACIÓN - VACTOR

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 17:42
Para: Vanegasingenieros@gmail.com
Cco: Gerencia Eamos Mosquera <gerencia@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>, operaciones operaciones <operaciones@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente, le invitamos a participar en el anunciado proceso, cuyos términos y condiciones se anexan al presente correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

eamos
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera

Paula Andrea González Pulido
Profesional Asesor Jurídico
Teléfono: (601) 8287557 Ext. 107
Correo: contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co
Dirección: Carrera 1 No. 4 - 12 Mosquera, Cundinamarca



No imprima este correo de no ser necesario. El planeta es cuestión de todos.

SEAMOS COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje es confidencial y solamente está dirigida a la(s) persona(s) mencionadas. Si el lector de este mensaje no es el interesado por favor regresar al remitente, quedando estrictamente prohibida la difusión, distribución o reproducción de este contenido.

Es fundamental que todos los funcionarios utilicen estos recursos de acuerdo con las directrices del manual para fortalecer la identidad y coherencia de la empresa en todas sus comunicaciones.

2 adjuntos

OFICIO VANEGAS INGENIEROS SAS.pdf
327K

INVITACIÓN VACTOR 2026 NOV.pdf
7045K

eamos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	ALCALDÍA DE MOSQUERA
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	
Código: GJD-FR004	Versión: 002	Fecha: 30/06/2021

Mosquera, noviembre 03 de 2026

INGENIERÍA ROCA SAS
Atn: Sr. Ronald Ramirez
calle 86 A 69t 41
Bogotá D.C.
gerencia@ingenieriaroca.com
Cel. 3002397358

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACION DIRECTA

Respetados señores,

Considerando que en la actualidad EAMOS E.S.P. se encuentra interesada en la contratación del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) PARA APOYAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS EXTRAÍDOS, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN**, los invitamos a presentar propuesta de conformidad con los requisitos y requerimientos que se anexan a la invitación.

En tal sentido, EAMOS ESP requiere la presentación de su oferta dentro de los términos establecidos en esta invitación con los ítems resaltados con el fin de realizar el estudio respectivo y adelantar los trámites a que haya lugar. El incumplimiento de alguno de los requisitos antes relacionados, dará lugar a la exclusión de la oferta en el proceso de selección.

Cordialmente,

MARCELO AUGUSTO SARMIENTO CHIQUILLO
GERENTE EAMOS E.S.P.

Elaboró: Martha Lucia Barbosa – Contratista Área Jurídica EAMOS ESP
Revisó: Paula Andrea González – Profesional Asesora Jurídica EAMOS ESP
Aprobó: Arq. Marcelo Augusto Sarmiento – Gerente EAMOS ESP

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>

INVITACIÓN - VACTOR

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 17:41
Para: Gerencia@ingenieriaroca.com
Cco: Gerencia Eamos Mosquera <gerencia@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>, operaciones operaciones <operaciones@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente, le invitamos a participar en el anunciado proceso, cuyos términos y condiciones se anexan al presente correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

eamos
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera

Paula Andrea González Pulido
Profesional Asesor Jurídico
Teléfono: (601) 8287557 Ext. 107
Correo: contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co
Dirección: Carrera 1 No. 4 - 12 Mosquera, Cundinamarca

No imprima este correo de no ser necesario. El planeta es cuestión de todos.

SEAMOS COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje es confidencial y solamente está dirigida a la(s) persona(s) mencionadas. Si el lector de este mensaje no es el interesado por favor regresar al remitente, quedando estrictamente prohibida la difusión, distribución o reproducción de este contenido.

Es fundamental que todos los funcionarios utilicen estos recursos de acuerdo con las directrices del manual para fortalecer la identidad y coherencia de la empresa en todas sus comunicaciones.

2 adjuntos

OFICIO INGENIERÍA ROCA SAS.pdf
331K

INVITACIÓN VACTOR 2026 NOV.pdf
7045K

Mosquera, noviembre 03 de 2026

ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
Atn: Sra. Sara Viviana Espitia Parra
Autop. Medellín KM19
gerencia@ecoserviciosdeoccidente.com
Cel. 3203950441

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – CONTRATACION DIRECTA

Respetados señores,

Considerando que en la actualidad EAMOS E.S.P. se encuentra interesada en la contratación del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) PARA APOYAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA – EAMOS E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADA DE LOS RESIDUOS EXTRAÍDOS, CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN**, los invitamos a presentar propuesta de conformidad con los requisitos y requerimientos que se anexan a la invitación.

En tal sentido, EAMOS ESP requiere la presentación de su oferta dentro de los términos establecidos en esta invitación con los ítems resaltados con el fin de realizar el estudio respectivo y adelantar los trámites a que haya lugar. El incumplimiento de alguno de los requisitos antes relacionados, dará lugar a la exclusión de la oferta en el proceso de selección.

Cordialmente,

MARCELO AUGUSTO SARMIENTO CHIQUILLO
GERENTE EAMOS E.S.P.

Elaboró: Martha Lucia Barbosa – Contratista Área Jurídica EAMOS ESP
Revisó: Paula Andrea González – Profesional Asesora Jurídica EAMOS ESP
Aprobó: Arq. Marcelo Augusto Sarmiento – Gerente EAMOS ESP

Gmail **contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>**

INVITACIÓN - VACTOR

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co> 3 de noviembre de 2026 a las 17:43
Para: GERENCIA@ecoserviciosdeoccidente.com
Cco: Gerencia Eamos Mosquera <gerencia@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>, operaciones operaciones <operaciones@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente, le invitamos a participar en el anunciado proceso, cuyos términos y condiciones se anexan al presente correo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

eamos
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera

Paula Andrea González Pulido
Profesional Asesor Jurídico
Teléfono: (601) 8287557 Ext. 107
Correo: contratacion@eamosesp-mosquera-cundinamarca.gov.co
Dirección: Carrera 1 No. 4 - 12 Mosquera, Cundinamarca

No imprima este correo de no ser necesario. El planeta es cuestión de todos.

SEAMOS COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje es confidencial y solamente está dirigida a la(s) persona(s) mencionadas. Si el lector de este mensaje no es el interesado por favor regresar al remitente, quedando estrictamente prohibida la difusión, distribución o reproducción de este contenido.

Es fundamental que todos los funcionarios utilicen estos recursos de acuerdo con las directrices del manual para fortalecer la identidad y coherencia de la empresa en todas sus comunicaciones.

2 adjuntos

OFICIO ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE.pdf
330K

INVITACIÓN VACTOR 2026 NOV.pdf
7045K